

# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 14

20 de mayo de 1967

*Se publica decenalmente*

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

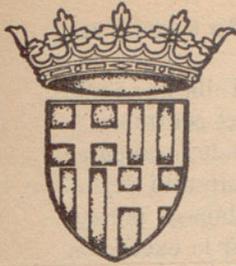
Barcelona, anual . . . . .	100	pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125	»
Otros países y posesiones . . . . .	200	»
Número corriente . . . . .	10	»

### ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
 La correspondencia se dirigirá al lmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión municipal ejecutiva (sesión extraordinaria)</b> . . . . .	329
Hacienda y Patrimonio . . . . .	329
Régimen interior y Relaciones públicas . . . . .	329
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	330
Informes para el Consejo pleno . . . . .	330
<b>Comisión municipal ejecutiva</b> . . . . .	333
Hacienda y Patrimonio . . . . .	333
Régimen interior y Relaciones públicas . . . . .	335
Cultura . . . . .	336
Sanidad y Asistencia Social . . . . .	336
Transportes, Abastos y Servicios municipales . . . . .	336
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	337
<b>Publicaciones y disposiciones oficiales</b> . . . . .	341
<b>Anuncios oficiales</b> . . . . .	343
Gobierno Civil . . . . .	343
Ayuntamiento . . . . .	344



# GACETA MUNICIPAL

Año LIV - Núm. 14

DE BARCELONA

20 de mayo de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias y posesiones . . . . .	125 »
Otros países y posesiones . . . . .	200 »
Número corriente . . . . .	10 »

## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.  
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

(Extraordinaria)

En el Salón del Consulado de Mar, de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 21 de abril de 1967, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bta. Beltrán Flórez y don Vicente Villar Palasí; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José M.<sup>a</sup> Ordeix Gestí, don José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de Fondos municipales, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Ruiz de Larramendi, Negra Valls y Bassols Montserrat.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cuarenta y un minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

### HACIENDA Y PATRIMONIO

#### ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Determinar que la percepción de las cuotas liquidadas por licencia de apertura de los establecimientos

a que se refiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 30 de noviembre de 1961, no implica el otorgamiento de dicha licencia, sometida a la aplicación de las normas contenidas en el mismo y en las Ordenanzas municipales respecto a autorizaciones, prohibiciones, limitaciones o emplazamientos que procedieren.

### RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PUBLICAS

#### CENTRAL

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada: Técnico del Laboratorio municipal, a doña Mercedes Centrich Sureda, con el sueldo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y declarar desierta una de las plazas convocadas; del concurso-oposición celebrado, Profesores de Escuelas de Enseñanzas especiales, a doña Joaquina García Torres, doña Montserrat Roca Rodríguez, doña María Teresa Soler Carreras, doña María Pilar Esteban Moreno, doña Josefina Pastor Vila, doña María Palacín Farrero y don Félix Ramón Sebastián Sacristán, con el sueldo base de 21.000 ptas., retribución complementaria de 18.060 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; del concurso celebrado, Auxiliares prácticos de segunda de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería, a don Juan Alberto Gatell Capella, don

Francisco Pagés Pascual, don Carlos García Masdeu, don Maximiliano Hernández Goded, don Manuel Santamaría Llisas, don Rafael Díaz Marco, don Antonio Fandos Piazuelo, don Faustino Ángeles Alborch, don Narciso Marsé Monreal, don José Rey Grifé, don Manuel Soriano Soriano, don José Viñals Latorre, don Juan Sabadell Reverté, don Jesús Goya Codina, don José Manero Galindo, don Félix Pérez Rubio, don José Balagué Martí, don Pedro Pineda Pons, don Antonio Manzanera Morilla, don José Atzuara Montal, don Luis M.<sup>a</sup> Giner Solá, don Miguel Pérez Costa, don José M.<sup>a</sup> Llera Trens, don Gregorio Puente Navazo, don José M.<sup>a</sup> Serrano Loscos, don José Canales Escudero, don Joaquín Pallarés Laita, don Bartolomé Vila Puigdemívol, don Victoriano Igea Calonge y don Luis García Murcia, con el sueldo base de 18.000 ptas., retribución complementaria de 17.100 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Encargado del Servicio del Parque Móvil, a don Manuel Malet Javierre, con el sueldo base de 22.000 ptas., retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Auxiliar de Dirección del Parque Móvil, a don Gil Correa Marín, con el sueldo base de 18.000 ptas., retribución complementaria de 17.100 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Gubern Salisachs contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de febrero de 1967, que nombró, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Médico de Institución nosocomial a don Juan Picañol Peirato.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### OBRAS PÚBLICAS

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de junio de 1966, que aprobó el proyecto de obras de alcantarillado en la calle de Crillón, en el tramo que desaparece, entre las de Noguera Pallaresa y Rey Martín, por un importe de 724.023,94 ptas., así como la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de aquel proyecto.

— Concertar directamente con Constructora Pirenaica, S. A. (C.O.P.I.S.A.), al amparo del art. 41-4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las obras de alcantarillado en la calle de Calderón de la Barca, entre las de Gran Vista y Llobregós, de importe 4.388.667,94 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.<sup>o</sup>, part. 2.<sup>a</sup>, del Presupuesto de Urbanismo de 1966, hoy Resultas por adición en el mismo Presupuesto (cap. VIII, art. 1.<sup>o</sup>), y requerir a la citada empresa para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía defi-

nitiva de 107.773 ptas., y para que el día que se le indique concorra a la formalización del contrato.

— Aprobar el proyecto de reforma de pendientes transversales de diversos tramos del circuito deportivo de Montjuich (cuarta y quinta etapas), por un importe de 6.584.623,29 ptas.; declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente la ejecución de las obras con Construcciones Sulleva, S. A., y aplicar el gasto con cargo a la part. 300 del vigente Presupuesto ordinario.

— Declarar desierta la subasta de las obras de construcción y reconstrucción de aceras de las vías públicas de la ciudad (proyecto n.<sup>o</sup> 1), convocada por acuerdo de 14 de diciembre de 1966, por incompatibilidad de ejecución de las obras de los proyectos n.<sup>o</sup> 1 y 2 por un mismo adjudicatario; modificar el pliego de condiciones particulares en el sentido de suprimir el último párrafo de la condición I, y convocar nueva subasta, con reducción de plazos a la mitad.

## INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Memoria que eleva el Gabinete técnica de Programación, correspondiente al año 1966, y comprensiva de los extremos que señala el párr. 2 del art. 72 del Reglamento de Organización y Administración municipal.

— Aprobar inicialmente el Reglamento de Procedimiento administrativo de este Ayuntamiento, que consta en el documento adjunto previsto en el art. 143 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio, aprobado por Decreto de 3 de diciembre de 1964; someterlo a información pública por un plazo de tres meses, y en su día elevarlo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

— Aprobar el Reglamento de la Policía municipal, que consta en documento adjunto, y darle el trámite previsto en los arts. 109, 1, y 262, 2, de la Ley de Régimen local.

— Resolver las reclamaciones formuladas en período de exposición al público contra las Ordenanzas municipales sobre «Normas de carácter general relativas a instalaciones industriales», «Actividades en que se originen radiaciones ionizantes», «Actividades que fabrican, manipulan o almacenan sustancias o materiales fácilmente combustibles, inflamables o explosivos», «Instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvos», «Hornos, fraguas, cubiletes, cámaras frigoríficas y tanques de congelación», «Garages, garages-aparcamiento y estaciones de servicio», «Instalaciones luminosas particulares», «Aparatos y recipientes de fluidos a presión», «Aparatos elevadores», e «Instalación de motores, transmisiones y máquinas en general», en el sentido de dar lugar en parte a las mismas, que quedarán redactadas en la forma que resulta de los documentos

adjuntos, y vistas las modificaciones que se introducen en su texto, darles nuevamente el trámite que preceptúan los arts. 109 de la Ley de Régimen local y 7.º del Reglamento sobre industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

— Aprobar íntegramente, de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.000 millones de pesetas, para dotar, en parte, los dos Presupuestos extraordinarios siguientes: Presupuesto extraordinario para obras asistenciales, mejora de la circulación y otras, y Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona; autorizar al excelentísimo señor Alcalde para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise el contrato, y facultar expresamente al excelentísimo señor Alcalde y, en su caso, al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con dicho Banco, e incluso para proponer o aceptar las modificaciones que pudieran surgir en la tramitación de dicha operación de crédito.

— Aprobar el Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado, primera etapa, compuesto de Memoria, estados de Gastos e Ingresos, por un importe nivelado de 520.000.000 de pesetas.

— Aprobar el Presupuesto extraordinario de cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, compuesto de Memoria, estados de Gastos e Ingresos, por un importe de pesetas 195.000.000.

— Establecer, al amparo del art. 101, e), de la Ley de Régimen local, el servicio de estación de autobuses que concentre las llegadas y salidas de la zona norte de la ciudad; adoptar para su gestión la forma de concesión, como autorizan los arts. 160 de la referida Ley y 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales; convocar concurso previo de proyectos, por el plazo de cuarenta y cinco días, conforme al art. 118 del referido Reglamento, y aprobar el adjunto pliego de condiciones por el que se ha de regir el mismo.

— Aprobar el número máximo de ocho quioscos de bebidas y doscientos dieciocho de venta de periódicos, con sus respectivos emplazamientos, extensión superficial y período de instalación, según anexo n.º 1; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37, 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso público para otorgar las concesiones administrativas relativas a su construcción y explotación con sujeción al pliego de condiciones adjunto que se aprueba.

— Aprobar el pliego de condiciones de la concesión para la instalación y explotación de columnas anunciadoras en la vía pública; declarar la excepción de subasta, y al amparo del art. 37, 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales, convocar concurso para adjudicar la concesión.

— Acoger la petición formulada por el Patronato del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, y, en consecuencia, aprobar la ordenación singular de la manzana limitada por las calles de Viladomat, Londres, Borrell y París con las modificaciones — derivadas de la aceptación parcial de las reclamaciones de don Ernesto Monter Julián y don Juan Mayoral Parramón —, consistente en retranquear los bloques A y B de dicha ordenación a 16,20 metros de la alineación de la calle Viladomat y limitar la altura de los edificios proyectados, adosados a las medianeras de las casas n.º 284 de la calle de Viladomat y 301 de la calle de Borrell, a la reguladora de 24,40 m. y profundidad de 28 m. con posibilidad de construir, en forma reglamentaria, ático y sobreático.

— Aprobar, como parte integrante del programa de actuación municipal para 1967-1972, el de proyectos para 1967 y 1968, y atribuir carácter definitivo a dicha aprobación, excepto en lo referente a la programación urbanística que se someterá al trámite previsto en el párrafo 2 del art. 38 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

— Aprobar inicialmente el Plan parcial de ordenación de las fincas «Can Figuerola» y «Patronato Ribas», situados en el sector noroeste del paseo del Valle de Hebrón; remitir un ejemplar a la Jefatura de Carreteras de Barcelona para informe; someter el plan a información pública, por plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; determinar, a efectos de su ejecución, que la totalidad del sector, que abarca dicho plan parcial, constituirá un solo polígono; elegir como sistema de actuación el de cooperación, con la aclaración de que los promotores deberán ceder gratuitamente la totalidad de los terrenos destinados a viales, jardines públicos y edificios públicos, y costear íntegramente la urbanización interior y, en la proporción legalmente establecida, la exterior — incluido el enlace subterráneo con la calle de Lisboa —, y supeditar la vigencia del plan a la aceptación formal por los promotores de las condiciones establecidas y a la constitución de las oportunas garantías.

— Aprobar inicialmente el Plan parcial de remodelación del Grupo de Viviendas Milans del Bosch; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente, e incorporar dicho plan parcial, como epígrafe 21, en el cap. 01, Planes urbanísticos, del Programa de proyectos para 1967-1968, aprobado por acuerdo de 3 de febrero de 1967.

— Aprobar los proyectos de urbanización del sector sudoeste del primer cinturón de Ronda, comprensivos de: Alcantarillado de la calle de Badal,

en sus tramos Constitución - Plaza Ildefonso Cerdá (epígrafe 06.10 del programa de actuación), Constitución-Pasaje Badal; alcantarillado de la calle Brasil, entre la calle de Sans y la de Miguel Ángel (epígrafe 06.15); pavimentación de la propia calle de Badal, tramos Constitución-Avenida de José Antonio (epígrafe 07.18) y Constitución-Sans (epígrafe 07.19); pavimentación de la calle de Brasil, entre avenida Madrid y Sans (epígrafe 07.23); cuyos presupuestos ascienden a un total de 57.189.707,72 pesetas; y el proyecto reformado de paso inferior de la citada calle de Badal, bajo las vías del Metro y de la RENFE, presupuesto en 72.657.826,94 ptas., de las cuales el originario de 35.674.797,69 ptas. fue adjudicado, en virtud de concurso, a Construcciones Miarnau, S. A., según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de fecha 23 de diciembre de 1964; imponer, en cuanto a las obras de pavimentación y alcantarillado, contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma; calificar de urgencia la ejecución de las obras, y declarar la excepción licitatoria, como autoriza el art. 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; declarar asimismo su ejecutividad inmediata, a efectos de lo dispuesto en el art. 14-2 de

la Ordenanza fiscal n.º 20; concertar directamente la realización de las obras indicadas con Construcciones Miarnau, S. A.; aplicar el gasto, en cuanto a pesetas 15.548.217,35, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, part. 23 del Presupuesto de Urbanismo; en cuanto a 25.627.604 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 40 del Presupuesto de Obras asistenciales; en cuanto a 16.013.886,37 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 19 del Presupuesto de Urbanismo; y la diferencia del reformado, por pesetas 36.983.029,25, en dos plazos anuales de pesetas 18.491.514,62 cada uno de ellos, que la Corporación se obliga a consignar, con cargo a los presupuestos ordinarios de los años 1968 y 1969, de acuerdo con el art. 23-2 del Reglamento de Contratación y artículo 91 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio; fijar en 1.101.727,36 pesetas la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; requerirle para que comparezca a su formalización el día y hora que se le señale; e incluir en el programa de actuación vigente, al amparo de la norma cuarta de las de su ejecución, el proyecto de alcantarillado de la calle de Badal, tramo Constitución-Pasaje Badal, con un importe de 5.433.791,50 ptas.

Termina la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos.



# COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a 26 de abril de 1967, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde don José María de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bautista Beltrán Flórez, don Vicente Villar Palasí y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios don José María Ordeix Gestí, don Esteban Bassols Montserrat, don José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales don José María Asensi Terán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y treinta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de los acuerdos de la Comisión ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 5 de septiembre de 1966 y 3 de abril de 1967, por los que se aprueba definitivamente el Estudio de ordenación de la supermanzana comprendida entre la avenida del Generalísimo Franco y las calles de Numancia, Deu y Mata y Entenza; del sorteo verificado el 10 del corriente mes de abril, para adjudicar 346 licencias municipales de circulación de autotaxis entre industriales taxistas, y conforme al acuerdo del Consejo pleno de 21 de noviembre de 1966; y así del decreto de la Alcaldía de 21 de abril de 1967, por el que se dispone comparecer como coadyuvante, por medio de Procurador, en el recurso contencioso-administrativo que se indica.

— Autorizar, con cargo a la part. 85 del Pre-

supuesto y con arreglo a la base 65 de las de ejecución del mismo, el gasto de 354.600 ptas., para remunerar los trabajos especiales del personal que intervendrá en la Campaña antirrábica de 1967, durante tres meses, y según relación nominal con las respectivas asignaciones; y con cargo a la part. 85 del Presupuesto ordinario, con arreglo a lo dispuesto en la base 65 de las de ejecución del mismo y en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses mensuales por trabajos especiales, de plena dedicación y peligrosidad del personal de la Policía municipal, que figura en la relación con las respectivas asignaciones.

— Concertar con el Sindicato provincial de Agua, Gas y Electricidad y por los 78 locales que comprenden, según las relaciones de empresas a que afecta el arbitrio sobre la radicación, la exacción del mismo correspondiente al ejercicio de 1966 por el cupo de 5.167.857,60 ptas., y con sujeción a las demás condiciones.

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, encargado del Servicio de reparación de máquinas de escribir y calcular a don Juan Pérez Abellán, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

## HACIENDA Y PATRIMONIO

### PRESUPUESTO Y CUENTAS

Informar favorablemente la cuenta general de Administración del Patrimonio de 1966, redactada por el Interventor de fondos.

### NEGOCIADO DE PATRIMONIO

Tomar en consideración, a los efectos del art. 65 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales,

la solicitud de don Antonio P. Escura Viñuela, como presidente de la Comunidad de propietarios del inmueble n.º 614 de la avenida del Generalísimo, para utilizar, en régimen de concesión, una parte del subsuelo contiguo a dicha finca con destino a aparcamiento de la misma; admitirla a trámite y encargar a los Servicios técnicos municipales la redacción del proyecto correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 66 del indicado Reglamento, con la colaboración técnica ofrecida por el instante.

— Aprobar el expediente instruido para la cesión gratuita de una porción de terreno a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 13 de enero último; y ceder al mencionado Ministerio, con destino a la construcción de la Sección delegada de Segunda Enseñanza, la porción de terreno de propiedad municipal, sita en el polígono de Montbau, con sujeción a las condiciones estipuladas.

#### ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Desestimar la reclamación presentada por don Joaquín Jover Jané contra la cuota fijada por el arbitrio de radicación, para el ejercicio de 1963, en razón del local sito en la calle del Hospital, 11; la presentada por don Demetrio Villalba Villalba, contra la cuota fijada por el arbitrio de radicación, para el ejercicio de 1965, en razón del local sito en la calle del Hospital, 11; y la presentada por don Antonio Veres Olmos, contra la cuota fijada por el arbitrio de radicación, para el ejercicio de 1965, en razón del local sito en Camino Antiguo de Valencia, 105, sótanos.

— Dar de baja la cuota de 44.733 ptas., correspondiente al establecimiento sito en la plaza de Calvo Sotelo, 3, bajos, a nombre de Cine Rialto», y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 39.248 ptas., e incorporarla al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1966.

#### DERECHOS Y TASAS

Convenir con el Sindicato Provincial de Ganadería, en representación de los Gremios de Abastecedores de ganado vacuno y de ganado lanar, del Ciclo Provincial de Industrias cárnicas y subgrupo de tratantes y expendedores de carnes equinas y del Gremio de Industriales detallistas tocineros, el pago para el año 1967 de los derechos y tasas reseñados en los epígrafes 1.º y 2.º de la tarifa I del art. 5.º de la Ordenanza fiscal n.º 7, actualmente en vigor, por el cupo de 42.000.000 de ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia de 30 de marzo último.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar, visto el informe de los Servicios técnicos municipales, la reclamación formulada por don Jaime Torrents Ollé y don Ramón Serrat Fortuny, contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente 3723, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la avenida de San Antonio María Claret y en razón de la propiedad de la finca n.º 246 de dicha vía; la formulada por don Emilio A. Fayos, como administrador de don Jaime Alsina Clusells, contra la cuota a éste asignada en el expediente 3804, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle del Consejo de Ciento, y en razón de la propiedad de la finca n.º 606 bis (antes s/n.) de dicha vía; por don Juan A. Llop Aguiló, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3804, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle del Consejo de Ciento, y en razón de la propiedad de la finca n.º 622 de dicha vía; por don Juan Rius Munné, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3804, relativa a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle del Consejo de Ciento, y en razón de la propiedad de la finca n.º 604 de dicha vía; por don Teodoro Soum Baurés, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3722, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en el paseo de Carlos I, y en razón de la propiedad de la finca n.º 160 de dicha vía; por don Estanislao Beneito Castelló, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3536, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de las Corts, y en razón de la propiedad de la finca n.º 84 de dicha vía; por don Tomás González Vila y doña María Vea Miró, contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente 3536, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de las Corts, y en razón de la propiedad de la finca n.º 78, 78 bis y 80 (antes n.º 78, 80, 82 y 84) de dicha vía; por don José Deu Bosch, doña Francisca Bosch Trías y don Jacinto Deu Bosch contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente n.º 3536, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Las Corts, y en razón de la propiedad de la finca n.º 74-76 de dicha vía; por don Miguel Paytubí Torelló, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3465, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Alloza, y en razón de la propiedad de la finca n.º 47 al 53 de dicha vía; así como el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Foix Carbó, en nom-

bre y representación de don Joaquín Lleal Puig, contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 11 de mayo de 1966, por el que se rectificaba el padrón de contribuyentes del expediente 2903, B y C, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de Maresma, y se sustituía la cuota de 131.755,60 ptas., asignada a la finca n.º 59-61 de dicha vía, por otra de 116.172,44 ptas.

— Rectificar, visto el informe de los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes del expediente 3839, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Viladomat, y sustituir la cuota de 15.685,55 ptas., asignada a don Emilio Cambralla Andrés, como propietario de la finca n.º 144 de dicha vía, por otras dos: una, de 9.759,02 ptas., por los mismos propietario y finca, y una segunda, de 5.926,53 ptas., a cargo de doña Montserrat Calvet Esteve, por la finca n.º 149 de la calle del Consejo de Ciento; expediente 3839, relativo a la imposición de contribución especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Viladomat, y sustituir la cuota de 78.190,71 ptas., asignada a la finca números 309-325 de dicha vía, por las cuatro siguientes: tres a cargo de Construcciones Eolo, Sociedad Anónima, por la propiedad de los inmuebles n.º 309-311, 313-315 y 317-319, de importes, respectivamente, 11.062,86, 15.804,08 y 15.804,08 ptas.; y otra, de 32.398,38 ptas., que corresponde a Construcciones Zeus, S. A., dueña de la finca n.º 321-325, todas ellas de la calle de Viladomat.

## RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

### CENTRAL

Nombrar, en méritos de antigüedad, Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Rafael Espino de la Fragua, con efectos desde 23 de marzo de 1967, y con el sueldo base de 31.000 ptas. y retribución complementaria de 24.800 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Carlos Rodríguez Soriano, con efectos desde 1.º de enero de 1967 y con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Subjefes de Negociado de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Carlos Ametller Gatteau y doña María Luisa Martínez de Ubago y Pagés, con efectos desde el 10 de diciembre de 1965, y con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Oficiales

cualificados de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Ricardo Rodríguez Vales, con efectos desde el 1.º de septiembre de 1966; don Alfonso Pardo Carballido, desde el 1.º de octubre de 1966; don Emilio Galán del Valle, desde el 1.º de noviembre de 1966; don Jesús Ercilla Ayestarán, desde el 3 de noviembre de 1966, y don Filalicio Flaquer Marqués, desde el 1.º de diciembre de 1966, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y, conforme a la propuesta del tribunal calificador del concurso celebrado, médicos de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales, a don Juan Navés Janer y don Antonio Altisench Puigmartí, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Convocar concurso restringido para proveer: una plaza de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, consignada en las plantillas con el grado retributivo 19 y dotada en la part. 11 del Presupuesto con el sueldo base de 31.000 ptas. y retribución complementaria de 24.800 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; una plaza de Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, consignada en las plantillas con el grado retributivo 17 y dotadas en la part. 11 del Presupuesto con el sueldo base de 27.000 ptas. y retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; dos plazas de Subjefes de Negociado de la escala técnico-administrativa, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la part. 11 del Presupuesto con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; y cuatro plazas de oficiales cualificados de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotadas en la part. 11 del Presupuesto con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

— Declarar jubilado por invalidez ordinaria, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, al Auxiliar administrativo especializado doña Teresa Pelegrí Barberán, con la consiguiente extinción de la relación de empleo público, baja en el escalafón y cese definitivo de toda prestación de servicios; a los Matarifes don Francisco Babot Tapia y don Manuel Cros Grau, con la consiguiente extinción de la relación

de empleo público, baja en el escalafón y cese definitivo de toda prestación de servicio.

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado, Ayudante de Ceremonial y Protocolo, a don Mariano Ferrer Marco, con el sueldo base de 25.000 ptas., retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y declarar desiertas las tres restantes plazas convocadas.

## RELACIONES PÚBLICAS Y TURISMO

Autorizar el gasto de 8.000 ptas. con cargo al cap. v, art. 5.º, part. 432, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, como subvención municipal para cooperar a las atenciones derivadas por la celebración del desfile y demás festejos de la tradicional cabalgata de los «Tres tombs», y abonar dicho importe a don Andrés Pujadas Pedragosa, Presidente de la Comisión de Fiestas de San Antonio Abad, de San Andrés de Palomar.

## CULTURA

### INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de la Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento del Instituto municipal de Educación correspondiente a 1967.

## SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

### SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Aprobar, conforme a la norma 4.ª de la Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados al sostenimiento y funcionamiento de la Guardería infantil n.º 5, correspondiente al año 1967.

## TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

### MERCADOS Y COMERCIOS

Aprobar el proyecto de mejora de las instalaciones del Mercado de Sarriá, relativo a las obras de reparación y reforma general, con presupuesto de

1.764.666,42 ptas., incluido en el cap. VII, años 1967 y 1968, epígrafe 1.1, del Programa 1965-1968, aprobado inicialmente por el Consejo pleno de 12 de junio de 1965; convocar subasta pública para su ejecución; aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo para 1967, e imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimiento y mejora de servicios, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación; y asimismo el proyecto de mejora de las instalaciones del Mercado de San Andrés, relativo a las obras de reparación y reforma general, con presupuesto de 1.283.339,04 ptas., incluido en el cap. VII, años 1967 y 1968, epígrafe 1.2, del Programa 1965-1968, aprobado inicialmente por el Consejo pleno de 12 de junio de 1965; convocar subasta pública para su ejecución; aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del vigente Presupuesto de Urbanismo para 1967, e imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimiento y mejora de servicios, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación.

— Estimar adecuado el emplazamiento de los terrenos ofrecidos por don Benito Solans Boixadors en méritos de concurso convocado para la construcción de un Mercado de Abastos al detall en el sector del Sudoeste del Besós, lindante con las calles de Perpiñán, Cristóbol de Moura y Jaime Huguet, conforme a la base 14 del pliego de condiciones, y sin perjuicio de lo que resuelva en su día el órgano municipal competente acerca de las demás condiciones y adjudicación del concurso, oído el parecer de la Ponencia que establece la base 15 del propio pliego.

## SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar, en virtud de la convocatoria anunciada por acuerdos de 21 de octubre y 28 de diciembre de 1966, para adjudicar 346 licencias municipales de circulación de autotaxis, las relaciones definitivas de solicitudes desechadas y admitidas, con las valoraciones asignadas a estas últimas; adjudicar 344 de ellas a los solicitantes que han obtenido mejor calificación y las dos restantes a quienes correspondan según el sorteo que ha de celebrarse para resolver los empates, conforme a la condición 11-2 del pliego por el que se ha regido la convocatoria.

— Autorizar el pago de parte de la liquidación n.º 523 presentada por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del plan de mejora de los transportes de superficie, para la reconstrucción de veinticinco trolebuses «But»; abonar la cantidad de pesetas 11.186.056,17 con cargo a la part. 7, y 124.088,06 pesetas, con cargo a la part. 6, ambas del art. 4.º, cap. v, del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960, y solicitar del Banco de Crédito Local de España la provisión de fondos, por importe de 11.310.144,23 ptas.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

## URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 14 de marzo de 1958, la parcela procedente del Torrente del Dragó, de 16 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte y al sur, con otras parcelas procedentes del mismo torrente; al este, con finca propiedad de don Sebastián Arnau, y al oeste, con finca del solicitante, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Jesús Ger López, propietario colindante, por el precio de 16.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con las condiciones señaladas. Y con el proyecto aprobado en 19 de noviembre de 1941, la parcela procedente de la calle de Dante Alighieri, de 32 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte y al este, con la calle de Dante Alighieri; al sur, con finca de los solicitantes, y al oeste, con parcela de la misma procedencia, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, en común y proindiviso, a don José y don Emilio Sánchez Valero, don José Navarro Sanchiz y doña Clara Valero Murciano, únicos propietarios colindantes, por el precio de 32.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Acoger las peticiones formuladas por los siguientes señores: Doña Teresa Arín Molina, y, en su consecuencia, aprobar inicialmente el proyecto rectificado de ordenación de la manzana limitada por el paseo de Verdún y las calles de Valldemosa, Formentor y Alcudia, como modificación del plan parcial de ordenación del sector de la barriada de Porta, con la condición de cesión gratuita de la totalidad de los terrenos viales de la finca objeto de la rectificación; someterlo a información pública por el plazo de un mes, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente. Por doña Leonor Zalabarde Vivelle y otros, y, en su consecuencia, solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para dar el nombre de Monterolas al tramo de la calle de Montecasino, entre la de Marco Aurelio y el Parque de Monterolas, que en realidad es prolongación de aquélla, manteniendo el de calle de Montecasino para el tramo vial comprendido entre la calle de Copérnico y dicho Parque. Y por Terrenos, Edificios e Instalaciones Industriales, S. A.; don Alberto y don Fernando Bernis Carné; Construcciones Horizontales, S. A., y Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, S. A., y, en consecuencia,

tener por prestada la conformidad de dichos propietarios a la ocupación de los terrenos de su pertenencia, de extensión 1.1766, 3.116, 2.764 y 2.935 metros cuadrados, afectados por la apertura de la avenida de José Antonio, con la reserva a favor de dichos propietarios de que, conforme a la Ordenanza vigente y disposiciones concordantes, el terreno ocupado se les computará a través del sistema de compensación aprobado, a los efectos de reparto de los beneficios y cargas de la ordenación.

— Aprobar inicialmente el estudio de cambio de alineaciones, motivado por la supresión del tramo de la calle de las Escuelas Pías, comprendido entre la Vía Augusta y la calle Alta de Gironella; someterlo a información pública por el plazo de un mes, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aceptar la cesión gratuita ofrecida por don Ramiro Asensio Morales del terreno de su propiedad, de 10 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 17 de la calle del Campo Florido, afectada por ensanchamiento de la de Matanza; por don Francisco Torné, del terreno vial de su propiedad, de 5,50 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 61 de la calle de Las Torres, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por doña Josefa Ros Meroño, del terreno de su propiedad, de 59 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la finca n.º 20 y 22 de la calle de Flix, afectada por el ensanchamiento de la calle del Foc Follet, y una vez acreditados todos ellos, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Fijar en 400.000 ptas. la indemnización por desocupación de unos bajos de la finca n.º 5 de la calle de Archs, y requerir al Real Círculo Artístico, Instituto Barcelonés de Arte, a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la notificación, ingrese en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto la expresada suma, para su abono a doña Montserrat Gallés Ruiz, ocupante del indicado local y en 4.814.040 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de los terrenos afectados de parque urbano, situados en la calle de Garriga y Roca, de extensión 5.592,66 m<sup>2</sup>, designados con la letra C en el plano que obra en el expediente, y perteneciente, en nuda propiedad, a doña Nuria Creus Borrás, y en usufructo, a doña Carmen Borrás Trinxant; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13-3, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la propiedad que ha justificado el dominio y libertad de cargas de los terrenos de referencia, y esto efectuado, ocupar la finca.

— Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 14 de septiembre de 1966, relativo a la adjudicación de una parcela procedente del Torrente del Borrás, en el sentido de que dicha adjudicación se efectúa por mitad, en común y proindiviso, a favor de don Ramón Román Naya y doña Julia Silvestre Miguel,

únicos propietarios colindantes, según resulta de la documentación aportada.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de Cienfuegos, entre las de Concepción Arenal y Cardenal Cicognani, que comprende la instalación del alumbrado público, presupuesto en 198.862,70 ptas., incluido en el cap. 08, epígrafe 27, del Programa de actuación de 1967-68, aprobado por el Consejo pleno de 2 de febrero del corriente año 1967; someter el expediente a información pública, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo no se presenta reclamación alguna; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de tanto alzado, según el art. 32 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que señala el n.º 3 de la misma; proceder a su ejecución, una vez aprobado definitivamente, a cargo de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., en cuanto sea ejecutivo el acuerdo de imposición de mejoras, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial para el Municipio de Barcelona, previo señalamiento de consignación por parte del señor Interventor de Fondos para el gasto que ello representa. Así como el proyecto de urbanización de la calle de Mas-Yebra, entre la avenida del Doctor Andreu y el paseo de San Gervasio, que comprende la instalación del alumbrado público, presupuesto en 78.822,36 ptas., incluido en el cap. 08, epígrafe 58, del Plan de actuación de 1967-68, aprobado por el Consejo pleno de 2 de febrero último; someter el expediente a información pública, según dispone el art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo no se presenta reclamación alguna; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de tanto alzado, según el art. 32 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que señala el n.º 3 de la misma; proceder a su ejecución, una vez aprobado definitivamente, en cuanto sea ejecutivo el acuerdo de imposición de mejoras, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial para el Municipio de Barcelona, previo señalamiento de consignación por parte del señor Interventor de Fondos, para el gasto que ello representa.

— Convocar, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 9 de febrero de 1966, licitaciones para la adquisición de aparatos, báculos y equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados a la instalación de alumbrado público en la avenida del

Capitán López Varela, entre el paseo Nacional y el Cementerio del Este, y para el caso de que alguna de dichas licitaciones quedare desierta, adjudicar los referidos suministros, mediante concierto directo, entre contratistas de reconocida solvencia, por los tipos de 709.486, 821.160 y 1.405.406 ptas., respectivamente; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 2.326.512,16 ptas., los trabajos y suministros correspondientes a la expresada instalación; realizarla y, al efecto, declarar, conforme a lo establecido en el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, la ejecutividad inmediata de la misma, sin perjuicio de la tramitación prescrita en el art. 32 de la Ley del Suelo y el art. 67-3 de la de Régimen especial de este Municipio, y aplicar el total gasto de 5.262.564,16 ptas., a que asciende la instalación de que se trata, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del vigente Presupuesto de Urbanismo, consignación aprobada por el referido acuerdo municipal. Y en sesión de 29 de diciembre de 1965, licitaciones para la adquisición de aparatos, báculos y equipos de lámparas, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Entenza, entre las avenidas de Marqués del Duero e Infanta Carlota, y para el caso de que alguna de dichas licitaciones quedare desierta, adjudicar los referidos suministros, mediante concierto directo, entre contratistas de reconocida solvencia, por los tipos de 278.906, 398.500 y 184.855 ptas., respectivamente; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 1.847.147,44 ptas., los trabajos y suministros correspondientes a la expresada instalación; realizarla y, al efecto, declarar, conforme a lo establecido en el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, la ejecutividad inmediata de la misma, sin perjuicio de la tramitación prescrita en el art. 32 de la Ley del Suelo y el 67-3 de la de Régimen especial de este Municipio; y aplicar el total gasto de 2.709.408,44 ptas. a que asciende la instalación de que se trata con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22 del vigente Presupuesto de Urbanismo, consignación aprobada por el referido acuerdo municipal.

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle de Calvet, que comprende la instalación del alumbrado público presupuesto en pesetas 1.191.631,32, incluido en el cap. 08, epígr. 17 del Programa de actuación de 1967-68, aprobado por el Consejo pleno de 2 de febrero próximo pasado; someter el expediente a información pública según dispone el art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo no se presenta reclamación alguna; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de tanto alzado, según el art. 32 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplica-

ción y con el módulo impositivo desgravado que señala el n.º 3 de la misma; proceder a su ejecución, una vez aprobado definitivamente, mediante las licitaciones que correspondan en cuanto sea ejecutivo el acuerdo de imposición de mejoras, salvo que por los interesados se hubiese hecha uso de la facultad

prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial para el Municipio de Barcelona, previo señalamiento de consignación por parte del señor Interventor de fondos para el gasto que ello representa.

Termina la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.



# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE MAYO DE 1967

DÍA 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Resolución por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de recubrimiento con mortero asfáltico del paseo del General Mola, entre avenida del Generalísimo Franco y Travesera de Gracia.

— Subasta para contratar las obras de recubrimiento asfáltico del paseo de Maragall, entre la plaza de Maragall y la calle de la Industria.

— Subasta obras de recubrimiento con mortero asfáltico de la calzada lateral, lado mar, de la avenida del Generalísimo Franco, entre las de Bailén y Casanova.

DÍA 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Oposición libre para proveer 72 plazas de enfermeras de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MAYO DE 1967

DÍA 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizados los trabajos de contrata para la realización de los transportes para viveros; para limpieza de parques, plazas y jardines, y para las brigadas de urgencia del Servicio Municipal de Parques y Jardines, adjudicados a don Enrique Fiestas Subías, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de subjefe de sección de la escala técnico administrativa, Subgrupo de Secretaría.

— Rectificación del anuncio publicado en el *B. O. P.* de 6 de abril de 1967, relativo al concurso libre para proveer siete plazas de director de Museos, del grupo de especialidades, que corresponden

a Arte Moderno, Cerámica, Textil, Departamentos de Dibujo y de Grabados, Historia del Papel y Bibliotecas.

DÍA 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don José Canela Doménech solicita, por pérdida del original, duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, núm. 17115, expedido a su nombre.

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Rectificación del anuncio A-5561 aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de fecha 8 de los corrientes.

— Aprobación por el Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1967, el acuerdo sobre contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.000 millones de pesetas para dotar los Presupuestos extraordinarios para Obras Asistenciales; Mejora de la circulación y otras; para el Desarrollo de la ciudad de Barcelona.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Conca de Tremp, entre las de Gran Vista y Llobregós, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1966, acordó imponer contribución especial de mejoras a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la mencionada calle resultaren beneficiadas con aquellas obras.

— Presupuesto extraordinario para la Corporación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, por un importe de 195.000.000 de pesetas.

— Presupuesto extraordinario para saneamiento y alcantarillado, primera etapa, por un importe de 520.000.000 de pesetas.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del pasaje Quintana, lindante con finca propiedad de don Juan Rubiralte Pujol.

— Proyectos de urbanización comprensivos de las obras de renovación del pavimento de la calle

Radas, entre las de Magallanes y Elcano, así como también los de pavimentación, incluidos todos ellos en el Programa de actuación de 1967.

DÍA 11. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Doña Josefa Castellví Cros solicita que la finca de su propiedad, señalada con los números 82-84 de la calle de Salvá, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Providencia por la que se autoriza a los agentes ejecutivos de este excelentísimo Ayuntamiento para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos de los deudores a fondos municipales.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la barriada de la Taxonera, que comprende las calles de Nuestra Señora de los Ángeles, Santa Albina, Fastenrath y San Dalmiro, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en la mencionada vía, resultaren beneficiadas con aquellas obras.

DÍA 12. — *Gobierno Civil de la Provincia*. — Circular: coeficiente de aportación de los Ayuntamientos que la integran, a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Por pérdida del original, don Leopoldo Expósito Díaz solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, n.º 6791, expedido a su nombre.

— Relación de los objetos que se pondrán a subasta el día 30 de mayo en las oficinas de la Policía municipal y que se hallan en el Depósito de este Ayuntamiento.

DÍA 13. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Por pérdida del original, don Pascual Serrano Royo solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi, n.º 3427, expedido a su nombre.

— Don Román Perramón Jaume solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 242 de la calle de la Independencia, sea incluido en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Emilio Cros Artigas y otros solicitan que la finca de su propiedad, señalada con los números 24 al 28 de la calle de Gavá (antes carretera de Hospitalet), sea incluida en el registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Doña Teresa Samora Ribas solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 56 de la calle de San Alejandro, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Ramón Torné Freixas, en representación de doña Engracia Robert Cabado y otras, solicita que la finca propiedad de sus representadas, señalada con los números 26-28 de la calle de Badalona (antes Ventalló), sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Doña Elvira Vives Ballbé solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 207 de la calle de Pujadas sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Pedro Boada Bernadá solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 251-253 de la calle de Galileo y n.º 1 de la de Evaristo Arnús, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Ramón Tous Mir solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 95-95 bis, de la calle de Galileo (antes calle del Norte), sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966, aprobada por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1967.

— Por el Consejo Pleno de fecha 25 de abril de 1967, fueron aprobadas las Ordenanzas sobre «Normas de carácter general relativas a instalaciones industriales», «Actividades en que se originen radiaciones ionizantes», «Actividades que fabrican, manipulan o almacenan sustancias o materiales fácilmente combustibles, inflamables o explosivos», «Instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvos», «Hornos, fraguas, cubilotes, cámaras frigoríficas y tanques de congelación», «Aparatos y recipientes de fluidos a presión», «Aparatos elevadores» e «Instalación de motores, transmisiones y máquinas en general». Estarán expuestas al público, en el Negociado Central.

— Reglamento de Procedimiento Administrativo, aprobado por el Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1967. Quedará expuesto al público, en el Negociado Central.

— A fin de subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Calabria, Consejo de Ciento, Conde de Borrell, Valencia y Vilamarí, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas, que enclavadas en las mencionadas calles, resultaren beneficiadas con aquellas obras.

— DÍA 16. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en el paseo Universal, números 74 al 80 sobre el tipo de 1.236.000 pesetas.

# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

#### COEFICIENTE DE APORTACIÓN, DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE LA INTEGRAN, A LA COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS COMUNES DE BARCELONA Y OTROS MUNICIPIOS

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 2 de mayo de 1967, ha dictado la siguiente orden, por la que se señala el coeficiente de aportación, de los Ayuntamientos que la integran, a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios:

«Visto el expediente tramitado en este Ministerio para señalar la aportación de los Ayuntamientos al Presupuesto ordinario de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios;

Resultando: Que el Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, en sesión de 6 de mayo de 1966, aceptando la propuesta de la Gerencia, favorablemente informada por la Comisión ejecutiva, acordó fijar la aportación de los Ayuntamientos afectados al Presupuesto de la Comarca para 1967 y ejercicios sucesivos, en el uno y medio por ciento del importe de los Presupuestos ordinarios del ejercicio precedente;

Resultando: Que el referido acuerdo se notificó a las Corporaciones, siendo aceptado expresamente por el Ayuntamiento de Badalona y por la Entidad Local Menor de Valldoreix, y tácitamente, al dejar transcurrir el plazo de un mes que se les señalaba para impugnarlo, por todas las demás, salvo las de Castelldefels, Mongat, Tiana y San Cugat del Vallés, que se oponen, alegando que sus circunstancias económicas no les permiten hacer frente al mayor gasto que el mismo representa;

Resultando: Que la Dirección General de Administración Local, a la que la Comisión remite el expediente, requirió a los Ayuntamientos que

no habían contestado expresamente al acuerdo del Consejo Pleno de 6 de mayo de 1966, para que manifestaran su conformidad o reparos, haciéndolo todos en sentido afirmativo, salvo los ya indicados en el resultando anterior, más los de Cornellá y San Juan Despí, que se oponen, con las mismas alegaciones, que los de Castelldefels, Mongat, Tiana y San Cugat del Vallés, y sin que hayan contestado los de Pallejá y San Clemente de Llobregat;

Vista la Ley especial para el Municipio de Barcelona y su Reglamento de Organización y Administración;

Considerando: Que el Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona de 3 de diciembre de 1964 dispone, en su artículo 56, que la hacienda de esta Comisión contará, entre otros ingresos, con la aportación de los Ayuntamientos de la Comarca que, oídas las Corporaciones municipales afectadas, a propuesta de la Comisión y previo informe de la Dirección General de Administración Local, señale el Ministerio de la Gobernación;

Considerando: Que de las veintiocho Corporaciones afectadas solamente seis se oponen, sin alegar, por otra parte, fundamentos de verdadera importancia que deban ser tenidos en cuenta;

Considerando: Que es oportuno dotar a la Comisión de cuantos medios precise para el cumplimiento de las finalidades que la Ley le asigna, de indudable importancia y transcendencia para una Comarca de tan destacado desarrollo como la de Barcelona, y de las que han de beneficiarse directa e inmediatamente estos Ayuntamientos,

En su virtud, y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Administración Local, he tenido a bien resolver:

1.º Se señala, con carácter de máximo, en el uno y medio por ciento del importe de los Presupuestos ordinarios del ejercicio anterior, el coeficiente de aportación de los Ayuntamientos que integran la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios al Presupuesto ordinario de dicha Comisión.

2.º El referido coeficiente tendrá efectos en los Presupuestos de 1967 y se aplicará sobre la base que resulte de deducir de los Presupuestos ordinarios municipales del ejercicio anterior el importe de las cargas financieras y de la aportación a otros Presupuestos, según determina el art. 56 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

3.º Se desestiman los recursos interpuestos contra el acuerdo del Consejo Pleno de la Comisión de Urbanismo de 6 de mayo de 1966, en el que se fijó el coeficiente de aportación, por los Ayuntamientos de Castelldefels, Mongat, Tiana, San Cugat del Vallés, Cornellá y San Juan Despí.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios que integran la Comarca de Barcelona y efectos oportunos.

Barcelona, 8 de mayo de 1967. — *El Gobernador civil*, TOMÁS GARICANO GOÑI.

## AYUNTAMIENTO

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Alicante, entre las de las Escuelas Pías y Ganduxer, bajo el tipo de 771.650,56 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.433,01 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 94 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Alicante, entre las de las Escuelas Pías y Ganduxer, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los do-

cumentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Castilla, entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Pedro IV, bajo el tipo de 689.976,40 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.799,52 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 82 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Castilla, entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Pedro IV, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....,»

en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 9 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Olot, entre la puerta de acceso al Parque Güell y el tramo final de la escalera, bajo el tipo de 948.144,05 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.962,88 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 118 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Olot, entre la puerta de acceso al Parque Güell y el tramo final de la escalera, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 10 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Vallirana, entre la de Guillermo Tell y la avenida del Príncipe de Asturias, bajo el tipo de 437.736,59 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.754,73 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Vallirana, entre la de Guillermo Tell y la avenida del Príncipe de Asturias, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del

propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 10 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Llorens y Barba, entre las de Lepanto y Castillejos, bajo el tipo de 1.580.144,84 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.702,17 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 190 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Llorens y Barba, entre las de Lepanto y Castillejos, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 9 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Grau y Torras, entre las de Andrea Doria y Almirante Aixada, bajo el tipo de 881.237,23 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.624,74 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 106 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Grau y Torras, entre las de Andrea Doria y Almirante Aixada, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en ....., en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 10 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta del proyecto n.º 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la Ciudad, bajo el tipo de 1.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 118 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la segunda subasta del proyecto n.º 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la Ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 11 de mayo de 1967. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER.

\* \* \*

Se anuncia subasta para la enajenación del solar, de propiedad municipal, situado en el paseo Universal, n.º 74 al 80, sobre el tipo de 1.236.000 ptas. El ingreso de la cantidad ofrecida deberá veri-

ficarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 37.000 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 154 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... n.º ..... provisto del D.N.I. n.º ..... enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación del solar, de propiedad municipal, sito en el paseo Universal, n.º 74 al 80, se compromete a satisfacer como comprador la cantidad de ..... ptas. (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.ª del pliego, y que se obliga a cumplir los compromisos que en ésta se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos oportunos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El próximo día 30 de mayo de 1967, a las diez horas, y en las oficinas de la Jefatura de la Policía municipal, avenida de la Técnica, Montjuich, tendrá lugar la subasta de los siguientes objetos:

- Moto; «Vespa»; B-99455; 200 ptas.
- Turismo; «Packard»; B-73697; 300 ptas.
- Triciclo; B-112884; 50 ptas.
- Turismo; PM-4357; 100 ptas.
- Triciclo; «Myma»; B-184535; 50 ptas.
- Moto; «Rieju»; B-214226; 100 ptas.
- Triciclo; «Framo»; B-179827; 50 ptas.
- Triciclo; B-188764; 50 ptas.
- Turismo; «Citroen»; PM-4186; 100 ptas.
- Moto; «Harley»; B-24194; 100 ptas.
- Triciclo; «Iso»; B-159912; 50 ptas.
- Turismo; «Biscuter»; B-146144; 500 ptas.

- Moto; «Guzzi»; B-253700; 400 ptas.  
 Moto; «Ruter»; B-169758; 150 ptas.  
 Triciclo; B-197633; 50 ptas.  
 Turismo; «Ford»; B-79190; 500 ptas.  
 Furgoneta; «Iseta»; B-195891; 100 ptas.  
 Moto; «Ducati»; B-261339; 2.000 ptas.  
 Moto; «Bultaco»; B-254208; 800 ptas.  
 Moto; «Bultaco»; B-320446; 1.500 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-331293; 2.000 ptas.  
 Turismo; «Panhar»; M-181191; 800 ptas.  
 Camión; «Chevrolet»; M-129212; 3.000 ptas.  
 Turismo; «Renault»; B-51886; 100 ptas.  
 Camión; «Ford»; M-219383; 2.000 ptas.  
 Turismo; «Fiat»; M-89515; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-141556; 500 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-376589; 5.000 ptas.  
 Turismo; «Citroen»; M-53209; 200 ptas.  
 Moto; «Bultaco»; B-358363; 600 ptas.  
 Turismo; «Iseta»; M-187416; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-141096; 50 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-99866; 200 ptas.  
 Turismo; «Olsmobile»; M-200470; 800 ptas.  
 Moto; «Lube»; B-102559; 100 ptas.  
 Turismo; B-55772; 200 ptas.  
 Turismo; «Iseta»; T-20571; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-86671; 300 ptas.  
 Moto; «S.B.»; B-218046; 200 ptas.  
 Triciclo; «Huracán»; B-293576; 50 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-340072; 800 ptas.  
 Camión; B-108079; 3.000 ptas.  
 Turismo; «Ford»; GE-6386; 200 ptas.  
 Moto; «Ossa»; B-243613; 500 ptas.  
 Moto; «B.S.A.»; Z-7336; 100 ptas.  
 Furgoneta; «Villiers»; B-148577; 50 ptas.  
 Moto; «Maf»; B-193452; 600 ptas.  
 Moto; «Ossa»; B-89474; 100 ptas.  
 Moto; «M.V.»; B-128552; 100 ptas.  
 Moto; «Peugeot»; B-161585; 100 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-169123; 100 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-123722; 100 ptas.  
 Moto; B-156840; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-97445; 50 ptas.  
 Turismo; B-54226; 50 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-196051; 100 ptas.  
 Moto; «Derbi»; B-175946; 100 ptas.  
 Camioneta; «Isetta»; HU-9009; 100 ptas.  
 Camioneta; «Citroen»; PM-3047; 400 ptas.  
 Moto; «Harley»; M-8732; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-90791; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-108486; 100 ptas.  
 Turismo; «Peugeot»; M-62817; 300 ptas.  
 Moto; «Lambretta»; B-115963; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-337680; 1.000 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-137470; 400 ptas.  
 Moto; «Lambretta»; B-158636; 100 ptas.  
 Moto; «Iso»; B-114268; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; T-12302; 100 ptas.  
 Moto; «Iso»; B-124032; 100 ptas.  
 Turismo; «Ford»; B-59827; 300 ptas.  
 Triciclo; «Iso»; B-105718; 50 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-134413; 50 ptas.  
 Moto; «Sanglas»; B-81121; 100 ptas.  
 Triciclo; «Iso»; B-113400; 50 ptas.  
 Turismo; «Singer»; M-78531; 300 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-221086; 100 ptas.  
 Moto; «Peugeot»; B-98070; 100 ptas.  
 Turismo; S-5322; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-159123; 200 ptas.  
 Camioneta; «Citroen»; B-39612; 200 ptas.  
 Triciclo; «Iso»; B-283691; 25 ptas.  
 Moto; «Derbi»; B-244959; 100 ptas.  
 Turismo; «Citroen»; B-78835; 300 ptas.  
 Moto; «Iso»; B-164412; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-88417; 100 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-185996; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-147099; 100 ptas.  
 Camión; «Ford»; M-115061; 1.000 ptas.  
 Turismo; «Fiat»; MU-8673; 300 ptas.  
 Furgoneta; «Ford»; B-58620; 400 ptas.  
 Moto; B-219133; 100 ptas.  
 Triciclo; «Sansón»; B-224822; 50 ptas.  
 Moto; «Peugeot»; B-154696; 100 ptas.  
 Moto; «Aleu»; B-94330; 100 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-158716; 100 ptas.  
 Moto; «Bultaco»; B-362465; 1.000 ptas.  
 Turismo; «Citroen»; M-49399; 200 ptas.  
 Moto; «Lambretta»; B-244631; 100 ptas.  
 Turismo; «Simca»; B-69924; 400 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-103534; 50 ptas.  
 Triciclo; «Sansón»; B-292003; 100 ptas.  
 Turismo; «Ariane»; B-200629; 1.000 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-186728; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-186410; 500 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-103941; 50 ptas.  
 Camión; «Ford»; M-97772; 1.000 ptas.  
 Turismo; MU-7557; 200 ptas.  
 Moto; «Peugeot»; B-145724; 50 ptas.  
 Moto; «Sanglas»; B-133654; 300 ptas.  
 Turismo; B-23716; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-162006; 100 ptas.  
 Camión; B-49780; 1.000 ptas.  
 Moto; «Motobic»; B-240618; 500 ptas.  
 Turismo; «Renault»; CS-5229; 900 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-264086; 300 ptas.  
 Turismo; «Amilcar»; B-27096; 200 ptas.  
 Furgoneta; «Opel»; BI-12142; 300 ptas.  
 Triciclo; B-242394; 50 ptas.  
 Moto; «Derbi»; B-266006; 100 ptas.  
 Moto; «Derbi»; B-311748; 50 ptas.  
 Turismo; «Fiat»; A-7606; 200 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-147352; 50 ptas.  
 Camioneta; «Chevrolet»; T-1637; 500.  
 Moto; «Lambretta»; B-171942; 200.  
 Turismo; «Versalles»; A-62517; 1.000 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-204624; 50 ptas.  
 Triciclo; «Guzzi»; B-131238; 50 ptas.  
 Turismo; «Opel»; M-48444; 200 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-106964; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-91661; 100 ptas.  
 Triciclo; «Villiers»; B-114851; 50 ptas.

Triciclo; B-132174; 50 ptas.  
 Camión; «Chevrolet»; CS-3560; 3.000 ptas.  
 Moto; «Lambretta»; B-177062; 200 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-107245; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-119519; 50 ptas.  
 Furgoneta; «DKW»; B-164796; 600 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-88465; 200 ptas.  
 Moto; «Derbi»; GE-49242; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-108484; 100 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-166148; 50 ptas.  
 Triciclo; B-126552; 50 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-85413; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-127711; 100 ptas.  
 Turismo; «DKW»; B-70805; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-114726; 50 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-87794; 100 ptas.  
 Triciclo; B-196169; 50 ptas.  
 Moto; «Lube»; B-181934; 100 ptas.  
 Moto; «Mymasa»; B-118933; 100 ptas.  
 Moto; «BSA»; GE-7508; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-112597; 100 ptas.  
 Furgoneta; B-66018; 200 ptas.  
 Triciclo; «Iso»; B-69801; 25 ptas.  
 Turismo; «Morris»; M-107585; 900 ptas.  
 Moto; «NSU»; B-70962; 100 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-231358; 100 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; B-172013; 100 ptas.  
 Furgoneta; «Biscuter»; B-182021; 50 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-92741; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-222578; 100 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-92841; 100 ptas.  
 Triciclo; B-197671; 50 ptas.  
 Moto; «Mymasa»; B-94378; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; CO-9965; 50 ptas.  
 Turismo; «Isetta»; M-165962; 100 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-816834; 100 ptas.  
 Moto; «Mymasa»; B-105131; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-141095; 25 ptas.  
 Turismo; «DKW»; B-71064; 100 ptas.  
 Turismo; «Bedford»; B-68777; 300 ptas.  
 Camioneta; «Citroen»; SE-12596; 300 ptas.  
 Moto; «Vespa»; PM-25561; 300 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-165053; 200 ptas.  
 Moto; «Montesa»; T-8759; 200 ptas.  
 Moto; «MV»; GR-7629; 300 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-179564; 200 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-86956; 100 ptas.  
 Moto; «Guzzi»; B-109006; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-105045; 50 ptas.  
 Turismo; «DKW»; B-71689; 200.  
 Moto; «Peugeot»; B-166465; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-151557; 150 ptas.  
 Turismo; «DKW»; B-324346; 500 ptas.  
 Moto; «Aleu»; B-85853; 100 ptas.  
 Moto; «Derbi»; B-92509; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-247846; 300 ptas.  
 Turismo; «Lancia»; B-69657; 200 ptas.  
 Moto; «Peugeot»; B-102385; 100 ptas.  
 Turismo; «Biscuter»; B-147788; 50 ptas.  
 Moto; «Montesa»; B-155945; 200 ptas.

Moto; «Derbi»; B-124844; 100 ptas.  
 Moto; «Lambretta»; B-175030; 300 ptas.  
 Turismo; «Peugeot»; B-74896; 400 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-120644; 100 ptas.  
 Moto; «Vespa»; B-207230; 300 ptas.  
 Triciclo; «Iso»; B-166543; 50 ptas.  
 Moto; «Vespa»; GE-9708; 50 ptas.  
 Triciclo; «Derbi»; B-142049; 50 ptas.

Los indicados objetos podrán ser examinados en el Depósito municipal, sito en la avenida de la Técnica, n.º 1, Montjuich, desde el día 22 de mayo próximo, hasta el día de la subasta, de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.

Los que deseen tomar parte en la licitación, que se efectuará por pujas a la llana, deberán constituir un depósito del 5 por 100 del tipo de licitación en el mismo acto de la subasta.

Los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 21 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCURSOS

Se anuncia concurso para la construcción de nichos en las vías de San Amadeo, agrupación 14, y San Olegario, agrupaciones 5.ª y 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, bajo el tipo de 15.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 155.000 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesto por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 1.810 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en .....  
 ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso para la construcción de nichos en las vías de San Amadeo, agrupación 14.ª, y San Olegario, agrupaciones 5.ª y 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contrata-

ción, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en .....», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de un auto ligero todo terreno, destinado al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, bajo el tipo de 235.000 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto vigente de Obras asistenciales.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.700 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para adquirir un auto ligero todo terreno, destinado al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 3 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia nuevo concurso público en méritos de acuerdo del Consejo pleno de 25 de abril de 1967, para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la Verneda Alta, comprendida entre las calles de Espronceda, ronda de San Martín, Prim y Guipúzcoa, conforma a las bases aprobadas por el Consejo pleno en 2 de febrero de 1967, y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general.

Las proposiciones se presentarán en el aludido Negociado, de las diez a las trece horas, en días hábiles, o ante un Notario, en la forma que determina el art. 104 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona, y dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, extendidas en papel del Estado de 3 ptas. y reintegrado con sello municipal de 750 ptas., y en una sola plica, que se descompondrá en tres capítulos:

A) Determinación del emplazamiento y características del solar.

B) Proyecto técnico.

C) Oferta económica.

En la plica se incluirán todos los documentos exigidas en las cláusulas 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del pliego, con la debida separación entre Memoria, planos, presupuesto, sugerencias e ideas que se aporten y fórmula ofrecida, y una proposición ajustada a modelo, en la que el concurrente hará constar de modo expreso:

a) Que de resultar elegida su proposición, se obliga a realizar el proyecto con las modificaciones que introduzca el Ayuntamiento.

b) Que de ser varias las personas que formulen conjuntamente la oferta, contraten dicha obligación con carácter solidario.

Dentro de la misma plica se acompañarán, además, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada del oferente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los arts. 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales;

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, o certificación expedida por el Secretario de la diligencia de bastanteo que obre en los poderes

o documentos acreditativos de su condición representante; y

c) Documento acreditativo de la constitución provisional de 75.000 ptas., prestada en cualquiera de las formas previstas en los arts. 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, o mediante aval bancario atenido a las condiciones señaladas en las Órdenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962 en relación con el art. 101 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

En caso de verificarse el aval bancario, éste se aceptará o rechazará a entera discreción del Alcalde.

En el anverso de la plica o sobre deberá figurar la inscripción «Proyecto técnico y de oferta económica para la construcción de un Mercado en el sector de la Verneda Alta».

La apertura de plicas se verificará públicamente por la mesa, en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del tercer día hábil al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Terminado el acto de apertura de las plicas, la Comisión municipal ejecutiva determinará las ofertas de emplazamiento que puedan tomarse en consideración y las que deban rechazarse.

Las proposiciones cuyo emplazamiento del Mercado hubiesen sido tomadas en consideración en la forma prevista en el párrafo anterior, pasarán a estudio de una Ponencia técnica, integrada por el Teniente de Alcalde o Concejal que designe el Alcalde, los Delegados de Servicios de Urbanismo y de Abastos y de Hacienda, el Jefe de la Agrupación de los Servicios técnicos de Arquitectura e Ingeniería que se designe y el Interventor de Fondos municipales, que deberán emitir informe razonado dentro del plazo de diez días.

Una vez emitido el informe, el órgano municipal competente podrá acordar:

a) Aprobar íntegramente el proyecto y la fórmula económica que considere más ventajosa para los intereses municipales;

b) Aprobar el proyecto y fórmula económica, introduciendo en el proyecto técnico las modificaciones que no alteren el presupuesto en más o menos de un veinte por ciento.

c) Declarar desierto el concurso.

Barcelona, 10 de mayo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Modelo de proposición

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... obrando en ..... (expresese si es en nombre propio o en representación de una sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso para la construcción de un Mercado municipal de Abastos en el sector de la

Verneda Alta de Barcelona, se compromete a ejecutarla con sujeción al emplazamiento, proyecto técnico y oferta económica adjuntos y a las modificaciones que acordare introducir el Ayuntamiento, y acompaña los documentos que a continuación enumera:

- 1.º .....
- 2.º .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de suministro de cien bancos tipo romántico para el Parque de la Ciudadela, bajo el tipo de 399.400 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo el Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1967 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.988 ptas.; la definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 9 de mayo de 1967. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de Contrata para la realización de los transportes que se precisan para vi-

veros; para limpieza de parques, plazas y jardines, y para las Brigadas de urgencia del Servicio Municipal de Parques y Jardines, adjudicados a don Enrique Fiestas Subías, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de marzo de 1967. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

### EXTRAVÍOS

Don Leopoldo Expósito Díaz solicita duplicado, por pérdida del original, del Carnet municipal de conductor de autotaxi número 6791, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta 4.ª del edificio de Estadística (avenida Puerta del Ángel, 8-10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 20 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Don Pascual Serrano Royo solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3427, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviera en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta 4.ª del edificio de Estadística (avenida Puerta del Ángel, 8-10), o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 20 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Don José Canela Doménech solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 17115, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 29 de agosto de 1964. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

### SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Pasaje Quintana, lindante con finca propiedad de don Juan Rubiralta Pujol y don Manuel de la Varga Vasallo, domiciliados en la calle de Valencia, n.º 282, principal, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 13 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### SOLARES

Doña Josefa Castellví Cros, con domicilio en la calle del Porvenir, n.º 49, ático, 1.ª, solicita que la finca de su propiedad señalada con los n.º 82-84 de la calle Salvá sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 24 de abril de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Don Pedro Martí Llovera, con domicilio en ronda San Antonio, n.º 82, como apoderado de don Pedro Boada Bernadé, solicita que la finca propiedad de su representado, señalada con los números 251-253 de la calle Galileo y n.º 1 de la calle de Evaristo Arnús, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 26 de enero de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\*\*\*

Don Ramón Tous Mir, representado por don Ramón Torné Freixas, con domicilio en la calle de Rosellón, n.º 446, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 95-95 bis de la calle de Galileo (antes calle del Norte), sea incluida en el

Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Doña Elvira Vives Ballbé, representada por don Pedro Martí Llovera, con domicilio en la ronda de San Antonio, n.º 82, pral., 2.ª, solicita que la finca de su propiedad señalada con el n.º 207 de la calle Pujadas sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 25 de enero de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Ramón Torné Freixas, con domicilio en la calle de Rosellón, n.º 446, como representante de doña Engracia Robert Cabado y otras, solicita que la finca propiedad de sus representadas, señalada con los n.º 26-28 de la calle Badalona (antes Ventalló), sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 13 de enero de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Doña Teresa Samora Ribas, representada por don Pedro Martí Llovera, con domicilio en la ronda de San Pedro, n.º 82, pral., 2.ª, solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 56 de la calle de San Alejandro, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 3 de diciembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Emilio Cros Artigas y otros, representados por don Pedro Martí Llovera, con domicilio en la ronda de San Antonio, n.º 82, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 24, 26 y 28 de la calle de Gavá (antes Carretera de Hospitalet),

sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 2 de diciembre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Don Román Perramón Jaume, representado por don Pedro Martí Llovera, con domicilio en la ronda de San Antonio, n.º 82 pral., solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 242 de la calle de la Independencia, sea incluida en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 14 de octubre de 1966. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

La Excma. Comisión municipal ejecutiva, por acuerdo de 29 de marzo de 1967, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización incluido en el programa de actuación del año 1967, comprensivo de las obras de renovación del pavimento de la calle Radas, entre las de Magallanes y Elcano (expediente 47/64). Y por acuerdo de 12 de abril de 1967, se aprobaron asimismo, las de construcción de pavimentación en las siguientes calles: Montserrat de Casanovas, entre el paseo de Fuente de la Mulasa y su enlace con la Rambla del Carmelo (expediente 1276/63); Dr. Bové, entre Conca de Tremp y Peñasco (exp. 50/67) y paseo de Maragall, entre las calles de Fresser e Industria (exp. 51/67); ensanchamiento y recubrimiento con mortero asfáltico de la calle de la Conca de Tremp (exp. 48/67), y las de alcantarillado de la calle de Estadella, entre las de Enrique Sanchis y Flix (exp. 49/67).

Los referidos proyectos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de régimen especial del Municipio de Barcelona, y, una vez transcurrido aquél sin que se presente ninguna, se entenderán aprobados aquéllos provisional y definitivamente, conforme a lo previsto en el art. 115 del Reglamento de 3 de diciembre

de 1964, que desarrolla los títulos I y II de la referida Ley de Régimen especial.

Barcelona, 21 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobado por el Consejo Pleno, en sesión de 25 de abril de 1967, el Reglamento de Procedimiento Administrativo, de este Ayuntamiento, se expone al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante tres meses, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse reclamaciones, como previene el art. 109 de la Ley de Régimen local.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de julio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la barriada de la Taxonera, que comprende las calles de Nuestra Señora de los Ángeles, Santa Albina, Fastenrath y San Dalmiro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de pesetas 2.453.652,25, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.315,57 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3048 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de julio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle Conca de Tremo, entre las de Gran Vista y Llobregós, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.820.122,02 ptas. al apli-

car, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.633,26 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3952 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Calabria, Consejo de Ciento, Conde de Borrell, Valencia y Vilamarí, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 163.949,74 ptas., hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3871 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 20 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### ORDENANZAS

Aprobadas por el Consejo pleno, en sesión de 25 de abril de 1967, las Ordenanzas sobre «Normas de carácter general relativas a instalaciones industriales», «Actividades en que se originen radiaciones ionizantes», «Actividades que fabrican, manipulan o almacenan sustancias o materiales fácilmente combustibles, inflamables o explosivos», «Instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvos», «Hornos, fraguas, cubilotes, cámaras frigoríficas y tanques de congelación», «Aparatos y recipientes de fluidos a presión», «Aparatos elevadores» e «Instalación de motores, transmisiones y máquinas en general», se exponen al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir del siguiente al de

la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse reclamaciones, como previenen los arts. 109 de la Ley de Régimen local y 7.º del Reglamento sobre industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECTIFICACIONES

Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio A-5561, aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º 109, de fecha 8 del actual, referente al concurso restringido para proveer una plaza de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, se reproduce nuevamente el apartado B), a efectos de rectificación:

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,25 puntos.

Barcelona, mayo de 1967.

#### CONCURSO LIBRE

PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE DIRECTORES DE MUSEOS DEL GRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES

Se rectifica el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º 82, de 6 de abril de 1967, relativo al concurso libre para proveer siete plazas de Directores de Museos del Grupo de Servicios especiales, en el sentido de que las siete plazas convocadas corresponden a las siguientes especialidades: Arte moderno, Cerámica, Textil, Departamentos de Dibujos y de Grabados, Historia del Papel y Bibliotecas.

Barcelona, 2 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PRESUPUESTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1967, el Presupuesto extraordinario para saneamiento y alcantarillado, primera etapa, por un importe de pesetas 520.000.000.

Lo que se hace público con arreglo al art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1967, el Presupuesto extraordinario para cooperación municipal a las obras de enlace con la autopista de Levante, por un importe de 195.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 27 de abril de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva informó favorablemente, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1967, la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 790 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 3 de mayo de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

